

DECRETO REGISTRADO N.º _____/

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

07 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°564 de fecha 22 de abril del 2025, con Providencia Alcaldía y que indica contratar honorarios.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°461 de fecha 28 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
14. Correo de la administración municipal, indicando modificación de fecha de las contrataciones de monitores de talleres deportivos, hasta el día 31 de julio 2025.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Talleres deportivos municipales 2025", a partir del 06 de abril hasta el 31 de julio 2025.

La realización de estas instancias deportivas, tienen como objetivo principal "Promover un estilo de vida activo y saludable entre los residentes de concón, fomentando la participación comunitaria a través de los talleres deportivos municipales 2025. Buscamos proporcionar oportunidades accesibles y variadas para que personas de todas las edades disfruten de actividades físicas, desarrollen habilidades deportivas, fortalezcan cohesión social y mejoren su bienestar general" Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: CAMILO JESUS VERGARA ARRATIA, RUT [REDACTED]

La contratación del monitor de los Talleres Deportivos Municipales es fundamental para garantizar el éxito y la eficacia de este programa comunitario. La presencia de un monitor especializado aporta beneficios significativos que van más allá de la simple supervisión de las actividades deportivas.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE contratación en calidad de Honorarios Al Sr. **CAMILO JESUS VERGARA ARRATIA, RUT** [REDACTED] para prestar el servicio de Taller de atletismo infantil/juvenil, por 13.5 horas mensuales, en "Talleres deportivos municipales 2025", a partir del 06 de abril hasta el 31 de julio 2025, por un valor de \$17.544 la hora impuesto incluido, \$236.844 mensuales impuestos incluidos.

2.-APRUEBESE, el contrato en calidad de Honorarios de la Sr. **CAMILO JESUS VERGARA ARRATIA, RUT** [REDACTED]

3.-ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la **tramitación de sus honorarios**.

4.- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**Prest. De Servicios Comunitarios, programas sociales, programas deportes**".

5.-REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

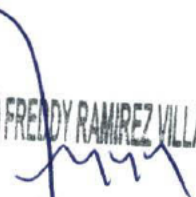
6.-NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]

7.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/REOR/PV/amm
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.


FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Gestión de Personas		
Objetado	Reservado	Revisado